

go, puede preguntarse si tal pregunta tiene sentido.

Para juzgar sobre los distintos estilos éticos de vida tiene que haber contrastes críticos (*standards of judgement*) y puntos sistemáticos (*frame*) de referencia analógica. Ello implicaría un cierto *relacionismo (relativism)*.

Los conceptos de *bien* y de *deber* no tienen, para el saber ético, alcance absoluto más que en terreno práctico. Su justificación no es función de principios morales, sino de la posibilidad de conducta, de la cooperación humana y de las posibilidades de aprender y enseñar hábitos regulares de conducta. Los problemas morales quedan patentes no sólo en su solución, sino también en su planteamiento.—A. S.

MOTHERSILL (Mary): *The Use of Normative Language*, en «*The Journal of Philosophy*», vol. LII, núm. 15, julio 21, 1955 (págs. 401-411).

Muchos de los problemas de la ética contemporánea exigen de nosotros que decidamos, en casos concretos, entre teorías éticas distintas; así, temas como el concerniente al significado de los «*Predicados valorativos*», o el de la justificación de los juicios de valor, se pueden considerar desde puntos de vista tan distintos como el intuicionismo, el naturalismo y el no cognotivismo. Pero es difícil saber cuál de estas teorías es la correcta. La dificultad aumenta por el hecho de que, generalmente, no disponemos de esquemas que determinen cuándo las teorías éticas son correctas. Esta dificultad y defecto ha sido siempre la objeción de la crítica; uno puede formular esta o aquella teoría sin saber con rigor cómo decidir sobre la rigurosa corrección de una de modo que excluya las demás. De los diversos métodos propuestos unos se refieren a la materia del objeto del conocimiento ético; así se dice que cuando el contenido es definible como bueno, se tiene un criterio para determinar la corrección, pero esto puede simplemente ser la expresión de la valoración ética común y negarse la corrección. Desde otro punto de vista, se ha afirmado que el sentido común puede decidir por una condición, a él inherente, de saber dónde está lo bueno y dónde está lo malo, de manera que no haría falta un esquema normativo superior.

Este punto de vista se puede aproximar al naturalismo. Cabría admitir que hay un intuicionismo profundo, desde el cual, sin carácter normativo estricto, se decide sobre las discrepancias entre los puntos de vista de las teorías éticas.

Podríamos, por último, plantearnos la cuestión de un criterio normativo que estuviese en principio planteado como el problema de un lenguaje característicamente ético. Decir que una persona es buena no parece que implique un juicio de valor ético absoluto; decir que un perro es bueno no es un juicio de valor ético; decir que la conducta implicada en la práctica de una religión superior es antes buena que mala, parece un juicio de valor ético. De aquí la necesidad de tener en cuenta el lenguaje normativo y su uso. Hay en principio que percatarse de que no es necesaria una sentencia ética, la imperatividad, como expresión lingüística, que tampoco es indispensable la valoración como una propiedad, sino que los juicios que impliquen una determinación ética adquieren su máximo sentido cuando suponen normatividad, y, por consiguiente, la discriminación de las condiciones, según las cuales se admite que determinado contenido tiene el carácter de ético.—E. T. G.

PATTON (Thomas E.): *Reasoning in Moral matters*, en «*The Journal of Philosophy*», vol. LIII, núm. 17, págs. 523-531.

Numerosos autores están de acuerdo con los emotivistas en que los juicios morales no son descripciones, y están de acuerdo asimismo en que la ética estudia lo que se da en el discurso moral. Pero difieren en sus opiniones de autores tales como C. L. Stevenson, al sostener que algunos juicios morales son *razonables* en una forma en que otros no lo son. La validez de un juicio moral, dicen, se deriva de los principios morales que se obtienen dentro de la sociedad en cuestión. Habiéndose estudiado raramente con cuidado la relación entre los principios morales de una sociedad y la validez de los juicios morales, el autor se propone discutir una parte de este problema, la que tiene que ver con los procesos que el raciocinio sigue en materias morales.

Analizado el procedimiento de la ley

inglesa, Patton arguye que existe una analogía íntima entre el raciocinio moral y dicho procedimiento. Puesto que éste disuade de usar modelos deductivos («silogismos morales» modificados), nos parece proponer que abandonemos la simplicidad de una opinión como la de Hare en favor de un territorio menos familiar. La posición MP, sin duda, parece más simple de lo que debiera. Por ejemplo, expresiones estereotipadas, como «en una sociedad dada» y «la sociedad en cuestión», esenciales para tal posición, necesitan de un estudio más profundo. Pues ¿a cuántas sociedades pertenece una persona? Entre otras muchas, nosotros hablamos de la sociedad occidental, de la sociedad primitiva, de la sociedad de la clase baja, de la sociedad culta, de la sociedad humana, etc. Una misma persona puede pertenecer a muchas sociedades al mismo tiempo; ¿cuál de ellas es, pues, la «sociedad en cuestión»? La respuesta, afirma Patton, es que la tal «sociedad dada» es una ficción de los filósofos. Y, en este caso, la posición MP parece mucho más simple a este respecto de lo que propiamente pueda ser: un complejo de hechos ha sido explicado con una ficción.—J. C.

PICHLER (Hans): *Die Willensfreiheit als Gabe und als Aufgabe*, en «Zeitschrift für Philosophische Forschung», X, 1956, Heft, 3 (págs. 352-365).

La libertad de la voluntad para determinarse en cada caso es por una parte una facultad reconocida que tiene la voluntad y este es el criterio de la mayoría de los sistemas filosóficos. No obstante, queda a través de la Historia de la Filosofía un margen a la problematicidad de dicha libertad. El escepticismo sobre la libertad de la voluntad alcanza en el siglo pasado un señalado puesto en la concepción del mundo romántica o positivista y en más ocasiones una desvaída solución a ella favorable. La casualidad juega un importante papel en el pensamiento déimonónico, o al menos la idea de destino. La problematicidad radica en que no nos sentimos libres cuando nos vemos urgentemente forzados, obligados. En cambio nos adherimos a la creencia en la libertad de la voluntad cuando en espontaneidad no forzada nos manifestamos conforme a nosotros mismos. En esta última conducta lo instintivo ele-

mental o forzado por así decirlo no tiene la relevancia que en aquellos otros casos. El determinismo ordena a la fenomenología natural la vida volitiva. Pero el mismo instinto de conservación que aparentemente está vinculado a la Naturaleza tiene en sus espontáneas elecciones, depuraciones en el campo de elección a su alcance una evidente emancipación del destino ciego que no podría seleccionar los impulsos propios de cada uno, la profunda vida instintiva del individuo, caso de que se identificara ésta con la libre voluntad. En todo caso esa vida instintiva sería la manifestación natural de la libre voluntad profunda. Al «yo no puedo hacer otra cosa» se opone la resistencia a situaciones naturales desagradables y a deseos insubordinados. La mayor o menor libertad aparente viene dada por la mayor o menor dotación de talento para resistir. Tan equivocada es la doctrina del determinismo hereditario como la de la inalterabilidad del carácter. El autodomínio y la autorrepresión son un grave problema, pero no un insoluble problema. Hay una heroica victoria en el autodomínio. La esencia de la autoliberación por la voluntad es independiente del éxito o fracaso, de modo que la no aceptación de la voluntad como libre obedece muchas veces a una retórica pesimista a la moda. Un fondo esteticista mueve estas actitudes. El determinismo en todo caso y aun aceptando hechos volitivos no deduce de ellos la existencia de la libertad. Pero una cosa es voluntad en una determinada situación y otra es voluntad pura. La vigilancia se exige para que la voluntad se manifieste positivamente como libre. El spinozismo se adivina en todas las direcciones contemporáneas de negación de la libre voluntad, contrariamente al leibnizismo, afirmador de la correspondencia entre las mónadas.

El determinismo, por otra parte, que trata de luchar contra supuestos improbados es él mismo una conjetura. Es evidente que la voluntad humana no apunta solamente a lo mandado, a lo moral o justo y en ello es precisamente donde se pone de manifiesto su libertad de elección. Cuando nos subordinamos a ordenaciones ideales es cuando, sobre todo, se manifiesta la libre voluntad; su carácter racional primordial y secundariamente moral explica la libertad de la voluntad.—E. S.